



RESOLUCION No. 660-AD-90

Lima, 01 de OCTUBRE de 1989.

Vista la solicitud formulada por don Lizardo Quipuzco Gutierrez, sobre otorgamiento de bonificación familiar;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución No.177-GG-90 de 30 de Noviembre de 1989, se otorgó a don Lizardo Quipuzco Gutierrez, Trabajador de Servicios I de la Dirección Departamental I.P.D. de La Libertad, perteneciente al Régimen Laboral de la Ley No.8439; bonificación familiar por sus seis menores hijos, a partir del 16 de Noviembre de 1987;

Que, el recurrente con la Partida de Matrimonio correspondiente, acredita el derecho de percibir la ampliación de bonificación familiar;

Que, asimismo conforme consta en la Declaración Jurada, doña Dionicia Paulina Arenas Horna cónyuge del referido servidor no percibe el beneficio solicitado;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto Ley No.22867, Decreto Supremo No.028-89-PCM y Presupuesto del Sector Público para 1990, aprobado por Decreto Legislativo No.556;y

Estando a lo informado por la UNIDAD de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- OTORGAR, a don Lizardo QUIPUZCO GUTIERREZ, Trabajador de Servicios I de la Dirección Departamental I.P.D. de La Libertad, la ampliación de Bonificación familiar conforme al monto establecido, por la beneficiaria y a partir de la fecha que seguidamente se indica:

Apellidos y Nombres	Parentesco	Inicio	Caducidad
ARENAS HORNA, Dionicia Paulina	Cónyuge	11.07.89	-----

Artículo Segundo.- DEJAR establecido que es obligación del trabajador, comunicar bajo responsabilidad, en la fecha que por fallecimiento o divorcio de la cónyuge, motiven la pérdida de la bonificación familiar que se le otorga.

Artículo Tercero.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectará a la Asignación 01.08 de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1990.

Regístrese y comuníquese,

Eduardo Schiantarelli SORMANI VICE - PRESIDENTE

LELB/UP
EQP/BS
ckz.,



Antecedentes Res. N° 660-AD-90
01.12.90



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INFORME No. 154 -UP-90

AL : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION OTORGANDO AMPLIACION
DE BONIFICACION FAMILIAR A SERVIDOR.
REF. : SOLICITUD S/N.
FECHA : Lima, 27 de Setiembre de 1990

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución por el que se otorga a don Lizardo QUIPUZCO GUTIERREZ, Trabajador I de la Dirección Departamental I.P.D. de La Libertad, la ampliación de bonificación familiar por cónyuge, a partir del 11 de Julio de 1989.

Al respecto, esta Unidad de Personal de acuerdo a disposiciones vigentes y teniendo en cuenta que el recurrente ha cumplido con acompañar los requisitos necesarios, estima procedente otorgar el referido beneficio.

Por consiguiente, acompño al presente el respectivo proyecto de resolución y demas antecedentes a fin de que se sirva visarlo y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,



LUIS ENRIQUE LAC BARRERA
JEFE DE PERSONAL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LELB/UP
DQP/BS
ckz.